"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2020- MPC-A

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**"[1]. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "**Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad**[2];

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "**Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate**[3]".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**". En tal sentido;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 24 de enero del 2020, el Pleno del Concejo Municipal atendió a la comisión del barrio El Capulí, representado por su residente el señor ELMER GOICOCHEA LARA, con DNI. 77419541 y su Tesorero señor SEBERINO SALDAÑA VARGAS, con DNI. N° 27079319, quienes exponen el expediente N° 11173 (Código de Mesa de Partes de la Entidad), que contiene el Acta de conformación de Comité Directivo del mismo Barrio, memorial firmado y con asiento de huella dactilar, la solicitud apoyo económico para la compra de un terreno que contiene un manantial de agua, el mismo que le permitirá dotarse del servicio de agua potable para todas sus familias. Precisa que, el terreno donde se encuentra el manantial esta valorizado en la suma S/ 20,000.00, sin embargo el

[1] Subrayado y negrita del redactante.
[2] Subrayado y negrita del redactante.
[3] Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

barrio antes descrito asume una contrapartida de S/ 15,000.00, solicitando un apoyo económico a la Municipalidad Provincial de Celendín la suma de S/ 5,000.00.

VISTOS Y OÍDOS las intervenciones de los regidores, con relación a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades se el Pleno por UNANIMIDAD **SE ACORDÓ**:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica hasta por la suma de S/ 5,000.00, a favor del Comité Directivo del barrio El Capulí, Distrito y provincia de Celendín, representado por su Presidente el señor ELMER GOICOCHEA LARA, con DNI. 77419541 y su Tesorero señor SEBERINO SALDAÑA VARGAS, con DNI. N° 27079319, para la adquisición de un terreno que contiene un manantial de agua potable, el cual está ubicado en el mismo barrio, Distrito y Provincia de Celendín, el cual que permitirá dotarse de agua potable a todos sus pobladores que domicilian en dicho lugar; dicha suma de dinero debe hacerse entrega al Tesorero señor SEBERINO SALDAÑA VARGAS, con DNI. N° 27079319, bajo responsabilidad Civil y Penal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que ordene a quien corresponda la ejecución del presente Acuerdo de Concejo:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
JOSÉ EDISON PINEDO MARIÑAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
EL SERVIDOR QUE SUSCRIBE:
Certifica que el documento presentado es copia fiel de su original que he tenido a la vista.
08 AGO 2020
Abog. Klen Roy Zamora Abanto
FEDATARIO